



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

CONVOCATORIA CONJUNTA DE MOVILIDAD 2015
MÉXICO – INDIA (CONACYT – DST)

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	ÁREAS	REQUISITOS
El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convoca a instituciones públicas y privadas, centros de investigación, instituciones de educación superior, organismos gubernamentales, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar solicitudes de apoyo para estancias cortas de investigación en el marco de proyectos de investigación. Recepción de solicitudes: www.conacyt.gob.mx NOTA IMPORTANTE Presentación de propuestas 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia del formato electrónico de la propuesta y una copia del formato de Acciones internacionales solicitadas, una copia del Curriculum vitae grupo mexicano, una copia del Curriculum vitae grupo extranjero y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se manifieste los compromisos establecidos en el oficio COIC/CSGCA/15, en la fecha límite: 23 DE OCTUBRE DE 2015 2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES EN EL CONACYT VIA ELECTRÓNICA: 30-OCT-15 A LAS 23:59 HRS HORA DEL CENTRO DE MÉXICO RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN: FEBRERO 2016	- Agua (tratamiento del agua, aguas residuales, desalinización del agua y reciclaje). - Biotechnología y salud (énfasis en la mejora en la productividad de los cultivos, los cultivos transgénicos, biotecnología microbiana con énfasis en los biocombustibles celulósicos y diversidad microbiana y bioprospección). - Sismología (peligro de terremoto) - Energía solar (integración en red nueva generación fotovoltaica) MONTO - Pasajes: Gastos de traslado internacional para investigadores mexicanos a la India, desde el punto de origen hasta el punto destino. (Hasta \$35,000.00 M.N.) - Viáticos Alimentación, hospedaje y traslado interno para investigadores mexicanos en la India. (\$1,600 por día)	- Tener inscripción vigente en el RENIECYT, al momento de la presentación de la propuesta, y en caso de ser aprobada, durante la ejecución del proyecto. - Los proponentes mexicanos deberán contar con su clave de acceso al Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP), la cual se puede generar en el sistema de registro en línea de la página electrónica del CONACYT - Someter la propuesta conjuntamente en México y la India. - Presentar la propuesta como se indica en los presentes Términos de Referencia, con la documentación solicitada completa. - Los apoyos financieros se otorgarán a esfuerzos binacionales estructurados a través de grupos de trabajo conformados por un líder mexicano y un líder de la India. No serán elegibles aquellas propuestas que no hayan sido sometidas de manera conjunta ante ambos países. - Las propuestas a la India deberán: Ser sometidas por el líder del grupo de ese país, de acuerdo a los términos de la Convocatoria publicada por el Departamento de Ciencia y Tecnología (DST) del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República de India. - Las propuestas a México deberán: - ser presentadas ante el CONACYT por el líder del grupo mexicano, quien suscribirá los compromisos en representación del grupo; - elaborarse en español, dentro del tiempo señalado en la vigencia de la presente Convocatoria y en los formatos correspondientes, a través del SIAP de CONACYT en la página electrónica: http://epmwserv.main.conacyt.mx:9093/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=E-SP; - programarse en 3 (tres) etapas de 12 (doce) meses cada una, con entregables claros para cada etapa designar un responsable técnico y un responsable administrativo, los cuales en ningún caso, podrán ser la misma persona; - contener la siguiente documentación anexa: - Protocolo - Acciones internacionales solicitadas - Curriculum vitae grupo mexicano - Curriculum vitae grupo extranjero - Carta de Apoyo Institucional suscrita por suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT - No serán tomadas en cuenta aquellas propuestas que no contengan todos los documentos arriba mencionados, en los formatos correspondientes. - El documento "Guía para captura de solicitud – India" proporcionará mayores detalles sobre la información requerida en el formato de solicitud y documentos anexos 9. MONTOS DE APOYO: Las propuestas deben ser presentadas como proyectos conjuntos de colaboración internacional, por lo que las acciones de movilidad solicitadas en el marco de los proyectos, deben ser equitativas entre ambos países. El monto asignado por proyecto será aprobado por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, con base en los siguientes criterios: - La disponibilidad de recursos del Fondo. - Las recomendaciones de los evaluadores y la Comisión Ad - Hoc - Las tarifas y especificaciones estipuladas en los presentes Términos de Referencia - Número de acciones de intercambio solicitadas por el proponente Por año, se permitirán hasta 3 estancias por proyecto y 1 estancia por participante. La duración de las estancias será de hasta 30 días para cada participante. Únicamente se aprobarán estancias de hasta 60 días para aquellos casos que lo justifiquen y para estudiantes, en caso de que estén incluidos en el proyecto. - Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o programa del CONACYT para los mismos rubros financiados por la presente convocatoria. - No se tomarán en cuenta las solicitudes de aquellas instituciones que presenten adeudos con el CONACYT o con cualquiera de sus Fondos y conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del Consejo.